

BOGOTÁ-RAD-2020-00233-RECURSO DE REPOSICIÓN PARCIAL-ID-15-34-1042-01

Procesos <procesos.eeb@ingicat.com>

Mar 04/10/2022 15:24

Para: Juzgado 41 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: radicacion.geb@ingicat.com <radicacion.geb@ingicat.com>;solanoandres@yahoo.com <solanoandres@yahoo.com>;haciendapotosi@yahoo.com <haciendapotosi@yahoo.com>

Señor**JUEZ 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**E. S. D.**

REFERENCIA: DEMANDA EN PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

DEMANDANTE: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP.

DEMANDADOS: MARIA TERESA SOLANO MEJÍA, ANDRÉS SOLANO MEJÍA, JAIME ARCESIO SOLANO MEJÍA Y GLADYS MEJÍA DE SOLANO.

PREDIO: "POTOSI 1", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 378-118504.

RADICADO: **2020-00233**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN PARCIAL.

Cordial Saludo,

DIANA PAOLA DUARTE TRIGOS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.091.664.913 de Ocaña, Norte de Santander, portadora de la tarjeta profesional de abogado 306.644 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada del **ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, por medio del presente acudo a su despacho, dentro del término legal oportuno, con el fin de INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN PARCIAL en contra del Auto de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2022, notificado por estado del veintinueve (29) del mismo mes y año.

Solicito gentilmente, se sirva acusar recibido.

La presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 122 CGP, que dispone: "*los memoriales y demás documentos que sean remitidos como mensajes de datos, por correo electrónico o medios tecnológicos similares serán incorporados al expediente cuando hayan sido enviados a la cuenta del Juzgado desde una dirección electrónica inscrita por el sujeto procesal respectivo*".

Atentamente,

DIANA PAOLA DUARTE TRIGOS

CC. No. 1.091.664.913 de Ocaña N. de S.

T.P. No. 306.644 del Consejo Superior de la Judicatura

Apoderada Judicial

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

4/10/22, 15:34

Correo: Juzgado 41 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

Celular: 3123720683

Carrera 68 D # 96 – 59, Bogotá.